



# Resolución Jefatural N° 306-2013-INEI

Lima, 25 de octubre del 2013

Vista la Carta STAT 340(80) de fecha 13 de setiembre de 2013 de la División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD).

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el Director de la División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD), cursa invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática para participar en la "Reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Revisión de los Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Vivienda", que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, del 29 de octubre al 01 de noviembre de 2013;

Que, el objetivo de la reunión es conocer la opinión de los administradores del censo y expertos sobre la mejor manera de dar forma a la nueva revisión de los principios y recomendaciones para los censos de población y vivienda, para que proporcionen directrices metodológicas adecuadas y aplicables que aseguren la comparabilidad internacional de la siguiente ronda de censos;

Que, la reunión está dirigida a personas expertas de alto nivel con responsabilidad para la planificación y ejecución de los censos de población y vivienda de los Organismos Nacionales de Estadísticas (ONE's) de América Latina, así como a expertos en materia censal de instituciones intergubernamentales y agencias del Sistema de Naciones Unidas;

Que, resulta conveniente para los fines institucionales autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Juan Carlos Valverde Quezada, Asesor de la Jefatura del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para que participe en la citada reunión;

Que, los gastos que irroge la citada comisión de servicios, serán financiados por la División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD);

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaría General y las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; Asesoría Jurídica y Administración;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";



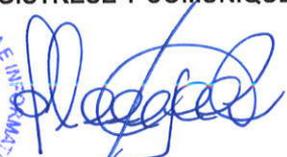
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor **JUAN CARLOS VALVERDE QUEZADA**, Asesor de la Jefatura del Instituto Nacional de Estadística e Informática, a la ciudad de Nueva York del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo 2º.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración alguna o liberación de Impuestos Aduaneros, de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3º.-** Dentro de los quince (15) días siguientes de efectuado el viaje autorizado, el citado funcionario, presentará un informe detallando las acciones realizadas y los resultados obtenidos de la comisión.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
Dr. Alejandro Vilchez De los Rios  
Jefe  
Instituto Nacional de Estadística e Informática

